

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****177****GUADALAJARA NÚMERO 1**

EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000698 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> RAUL GUILLEN DURAN contra la empresa 3M LOGISTICA S.L, MENDOZA Y MONGE, S.L., ASITENCIA ALCARRIA S.L., MARIANO MENDOZA LATORRE, FRANCISCO JOSE MENDOZA MONGE, MARIA JESUS MENDOZA MONGE, NETHERLANDS LOGISTIC, S.L, y FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO DESPIDO 698/2017 se ha dictado AUTO DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA de fecha 29/05/2018, contra el que no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejército, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NETHERLANDS LOGISTIC, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a ocho de junio de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/22.077/18)

